

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 8 DE MARZO DEL 2021.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

D^a Cristina Romero Salgado.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 8 de marzo del 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballester Pascual. A las 18,00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE PLENOS DE FECHAS 26/11/2020 Y 30/11/2020.-

Repartidos los borradores de las actas de las sesiones anteriores de pleno, de fechas 26/11/2020 y 30/11/2020, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de fecha 28 de noviembre, son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitivas a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.-

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

• Modificaciones de Créditos aprobadas por Resolución de Alcaldía:

- ✓ **Expediente nº 36/2020.** Generación de crédito por ingresos. (Subvención apoyo servicios municipales básicos de atención personal en el domicilio ejercicio 2020. Por importe de 5.837,00 euros
- ✓ **Expedientenº 37/2020.-** Generación de crédito por ingresos. Subvención para la financiación de redacción de proyectos de obra que contribuyan a impulsar el reto demográfico y los objetivos de desarrollo sostenible de la Agente 2030 (Proyecto de urbanización Centro de Día.) Por importe de 5.600'00 euros.
- ✓ **Expediente 38/2020.-** Transferencia de crédito: altas y bajas aplicaciones de personal. (nóminas y seguros sociales). Por importe de 32.700'00 euros.
- ✓ **Expediente 39/2020.-** Generación de créditos por ingresos. Subvención para Programas de Reinserción Social de personas con problemas de conductas adictivas. Por importe de 3.561,48 euros.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- ✓ **Expediente 40/2020.-** Transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos. Equipo Audiovisual en Casa de la Cultura. Por importe de 7.388,26 euros.
 - ✓ **Expediente 41/2020.-** Generación de créditos por ingresos. Subvención Diputación de Badajoz para el Programa de Teatro Profesional “D’Rule Artistas en el Territorio” año 2020.- Por importe de 2.500’00 euros.
 - ✓ **Expediente 42/2020.-** Transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos. Promedio. Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz. Por importe de 4.094,81 euros.
 - ✓ **Expediente 00/2021.-** de Prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior.
 - ✓ **Expediente 01/2021.-** de Incorporación de Remanente de Crédito del Presupuesto del ejercicio anterior, por un importe total de 433.849,37 euros. Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. El Sr. Doblado Moreno pasa e enumerar los créditos incorporados.
-
- **Informe trimestral de Morosidad 4º trimestre ejercicio 2020**, comunicado en tiempo y forma por la Intervención al MHAP, de conformidad con el art. 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - **PMP.- (Periodo medio de pago)** comunicación de los datos del PMP por la Intervención del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, de conformidad con la Orden por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, correspondiente al 4º T del 2020, poniéndose de manifiesto que el Ayuntamiento cumple con dicho PMP.
 - Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha registro de entrada 17/02/2021, sobre fecha de cumplimiento del mandato de la **Juez de Paz titular**. Hay que sacar la convocatoria y publicarla en el BOP.
 - Bases para la provisión, mediante **concurso de movilidad, de una plaza de Agente de la Policía del Ayuntamiento de La Garrovilla**. Habiéndose efectuado las publicaciones en los distintos Boletines , ya está abierto el plazo de presentación de solicitudes.
 - **Plaza Auxiliar Administrativo personal laboral fijo**. El Tribunal ha realizado la propuesta de contratación y la candidata dispone de un plazo para presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos.

El resto de comunicaciones , resoluciones e informes están a disposición de los Sres. miembros corporativos.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

3.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION. EJERCICIO 2020. DACION DE CUENTAS.-

Visto el expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2020, en el que constan los informes preceptivos de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, así como informes de Intervención.

De acuerdo con lo previsto en el art. 90.2 del Real Decreto 500/90. De 20 de abril, se pone en conocimiento de los miembros de la corporación la resolución de fecha 23 de junio de 2020, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, así como los datos más relevantes de la misma, tales como Remanente Líquido de Tesorería, que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19/02/2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 22/02/2021, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 22/02/2021, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 22/02/2021, se emitió informe por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2020

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57.556	1 Fondos líquidos		3.113.460,77		3.411.508,62
	2. Derechos pendientes de cobro		495.040,85		387.351,19
430	+ del Presupuesto corriente	192.697,46		186.441,34	
431	+ de Presupuestos cerrados	153.947,25		142.960,88	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537. 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	148.396,14		57.948,97	
	3 Obligaciones pendientes de pago		77.935,82		63.343,22
400	+ del Presupuesto corriente	32.644,23		19.135,84	
401	+ de Presupuestos cerrados	5.156,74		5.156,64	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	40.134,85		39.050,64	
	4. Partidas pendientes de aplicación				-18.127,76
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			18.127,76	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.530.565,80		3.735.516,59
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II Saldos de dudoso cobro		77.432,47		71.781,39
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.453.133,33		3.663.735,20

En cuanto al nivel de endeudamiento, esta entidad no tiene suscrito préstamos ni a largo y a corto plazo, lo cual supone que el importe de endeudamiento es 0%.

El periodo medio de pago de la Entidad, cumple el establecido en la normativa correspondiente de morosidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, se hace constar que en el expediente está incluido el informe de la resolución adoptada por la Presidenta de la entidad local contraria a los reparos efectuados.

El pleno toma razón del expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.-

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA GARROVILLA.-

Visto el objeto de este punto, que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la elección y propuesta de Juez de Paz Sustituto de la localidad, habida cuenta del cumplimiento del periodo para el cual se efectuó el anterior nombramiento.

Visto que se ha publicado el anuncio de la convocatoria en el BOP de Badajoz de fecha 24/11/2020, así como en el Tablón de Anuncios y en propio Juzgado de Paz.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes la única solicitud presentada en tiempo y forma es la de la persona que ocupa el cargo actualmente, D^a M^a Luisa Molina Alarcón, con D.N.I. 09181546S.

Considerando que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad para el ejercicio del cargo

Realizada la tramitación legalmente establecida, y **sometido el punto a votaciones, por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta requerida, se acuerda:**

- **Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de La Garrovilla a D^a MARIA LUISA MOLINA ALARCON, con D.N.I.I 09181546S.**
- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

5.- RESOLUCION DE 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE EFECTUA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2021 DE LAS AYUDAS PARA LA CONSTRUCCION, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA C.A. DE EXTREMADURA (DOE 22/01/2021). ACUERDO SOBRE DISPONIBILIDAD DE CREDITO EN RELACION A LA SUBVENCION

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, expone que se ha solicitado la subvención, que iría destinada a equipamiento del Campo de Fútbol y procede el acuerdo de cofinanciación.

Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Tras amplio debate, el pleno corporativo, por unanimidad de sus miembros corporativos presentes en la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- **La cofinanciación municipal, en el caso de que la subvención no alcance el 100% de la inversión, en cuanto a la ayuda solicitada en virtud de la Resolución de 29 de diciembre del 2020, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.**

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 02/2021. CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RLT (REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES) MOBILIARIO DESPACHOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Está de manifiesto el borrador del expediente de modificación de crédito 02/2021, sometido a Comisión de Hacienda, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría Intervención y Memoria de Alcaldía. Todo ello conforme a la legislación aplicable TRLRHL-

Expone el Sr. Doblado Moreno que, como ya se manifestó en plenos anteriores a los cuales se elevó este expediente, el grupo Popular del Ayuntamiento presentó una moción solicitando despachos para los distintos grupos políticos. Se ha pedido oferta y se ha estimado la modificación en 10.000 euros.

El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, se remite al pleno anterior, donde se debatió este mismo asunto. Señala que se ha visto en Comisión de Hacienda pero no se ha aprobado el Presupuesto, y por tanto vota en contra.

La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, estima que es una propuesta que se lleva haciendo muchos años, y su voto es a favor.

Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Sometido el punto a votaciones, se arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Sres. Concejales de Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los Sres. Concejales del grupo Popular (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Pinilla López y Olivares Sánchez)
- Votos en contra: Los Sres. Concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto resulta adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 02/2021, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º **02/2021** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
912	625	Mobiliario despachos grupos políticos corporación	10.000,00
		TOTAL GASTOS	10.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	10.000,00
	TOTAL INGRESOS	10.000,00

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 03/2021.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RLT (REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA GASTOS GENERALES) ACERADO PEATONAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Está de manifiesto el borrador del expediente de modificación de crédito 03/2021, sometido a Comisión de Hacienda, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría Intervención y Memoria de Alcaldía. Todo ello conforme a la legislación aplicable TRLRHL-

Expone el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, que se trata de dotar de acerado peatonal para tener acceso al Cementerio Municipal de manera segura. Se ha solicitado autorización a Carreteras, y le han concedido con los correspondientes requisitos a cumplir.

El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, se posiciona en el mismo sentido, manifestando lo mismo que en los puntos anteriores respecto de la aprobación de Modificaciones de Crédito, esto es, no se opone al proyecto, pero vota en contra por no cumplirse las condiciones expuestas, que se pase por Comisión de Urbanismo y que se apruebe el Presupuesto.

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo Popular, se manifiesta a favor, porque quieren que se haga esa obra y además incide en que en plenos anteriores había puesto como condición reunión para ver entre todos en que se iba a gastar el RLT, y ya se han reunido.

Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Sometido el punto a votaciones, se arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Sres. Concejales de Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los Sres. Concejales del grupo Popular (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Pinilla López y Olivares Sánchez)
- Votos en contra: Los Sres. Concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- Abstenciones: Ninguna.

De conformidad con lo previsto en el art. 179 TRLRHC, y 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, resulta adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 03/2021, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 03/2021** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
164	61900	Acerado peatonal acceso Cementerio Municipal	18.077,32
		TOTAL GASTOS	18.077,32

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Acerado peatonal acceso Cementerio Municipal	18.077,32
	TOTAL INGRESOS	

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 04/2021. CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RLT (REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES) LINEA SUBTERRANEA PARA ALUMBRADO POBLACION: PASEO CIRCUNVALACION HASTA C/ NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Está de manifiesto el borrador del expediente de modificación de crédito 04/2021, sometido a Comisión de Hacienda, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría Intervención y Memoria de Alcaldía. Todo ello conforme a la legislación aplicable TRLRHL-

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, expone que se trata de dotar de iluminación a esa zona del cebadero, por motivos de seguridad pública.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

El Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, se manifiesta en el mismo sentido de los puntos anteriores, esto es, a favor de que haga, pero vota en contra por no haberse celebrado Comisión de Urbanismo y no aprobación del Presupuesto. Propone se mire la posibilidad de acerado en la zona.

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo PP, se muestra a favor, y respecto del acerado, apunta que el PP lo propuso alguna vez, y cree recordar que había algún problema al respecto; indicando que se puede mirar

Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Sometido el punto a votaciones, se arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Sres. Concejales de Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los Sres. Concejales del grupo Popular (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Pinilla López y Olivares Sánchez)
- Votos en contra: Los Sres. Concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- Abstenciones: Ninguna.

De conformidad con lo previsto en el art. 179 TRLRHC, y 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, resulta adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 04/2021, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 04/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
165	609	Línea Subt. Alumbrado público paseo circun. Ntra Sra de la Esperanza	18.416,20
		TOTAL GASTOS	18.416,20

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Línea Subt. Alumbrado público paseo circun. Ntra Sra de la Esperanza	18.416,20
	TOTAL INGRESOS	18.416,20

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 05/2021. CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RLT (REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PARA GASTOS GENERALES) INFRAESTRUTURA, DRENAJE, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CESPED. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Está de manifiesto el borrador del expediente de modificación de crédito 05/2021, sometido a Comisión de Hacienda, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría Intervención y Memoria de Alcaldía. Todo ello conforme a la legislación aplicable TRLRHL-

Expone el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, que este punto ya se elevó a pleno. Añade que como se expuso en la Comisión de Hacienda, se ha eliminado la partida de iluminación que asciende a 71.198 euros, respecto del total del proyecto.

El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, se posiciona en el mismo sentido, manifestando lo mismo que en los puntos anteriores respecto de la aprobación de Modificaciones de Crédito, esto es, no se opone al proyecto, pero vota en contra por no cumplirse las condiciones expuestas, que se pase por Comisión de Urbanismo y que se apruebe el Presupuesto.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo Popular, se manifiesta a favor, porque quieren que se haga esa obra y además incide en que en plenos anteriores había puesto como condición reunión para ver entre todos en que se iba a gastar el RLT, y ya se han reunido.

Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Sometido el punto a votaciones, se arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Sres. Concejales de Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los Sres. Concejales del grupo Popular (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Pinilla López y Olivares Sánchez)
- Votos en contra: Los Sres. Concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- Abstenciones: Ninguna.

De conformidad con lo previsto en el art. 179 TRLRHC, y 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, resulta adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 05/2021, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 05/2021** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	62900	Campo de Fútbol de Césped Artificial en La Garrovilla	408.924,19
		TOTAL GASTOS	408.924,19

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	408.924,19
	TOTAL INGRESOS	408.924,19

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, interesándose por los siguientes asuntos:

- ✓ Los plenos deben celebrarse según la normativa, como mínimo cada 3 meses. Han pasado más de tres meses desde la última sesión. La Sra. Alcaldesa indica, respecto de diciembre, que no había asuntos y con posterioridad el COVID ha afectado a trabajadores del Ayuntamiento y no ha habido personal suficiente.

Se origina un debate sobre esta pregunta planteada por el Sr. Pérez Romo, recogido en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

- ✓ Licitación obra urbanización Centro de Día. Se contesta que se ha colgado en la Plataforma del Estado (PLACE), y está abierto el plazo de 20 días naturales para la presentación de plicas.

- ✓ Cantera que existe frente a la Calera. La Sra. Alcaldesa responde que se ha puesto en contacto con dos socios de la empresa y tienen los permisos pertinentes de la Junta de Extremadura, no existiendo competencia a nivel municipal.

Se origina un debate sobre el asunto que queda recogido en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asunto que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19,17 horas, de lo que yo Secretaría, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, existiendo grabación completa en video de imagen y audio de la sesión del Pleno.